



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Villahermosa, Tab., a 13 de abril de 2026

Circular: CBT/DAD/048/2026

Asunto: Recomendaciones sobre la infraestructura educativa

**C. Directores de Planteles oficiales,
C. Director del C.E.A.
C. Responsables de los EMSaD,
C. Directores de los Bachilleratos Interculturales del
Colegio de Bachilleres de Tabasco.
P r e s e n t e s**

Los inmuebles destinados a la educación y en particular los utilizados por el COBATAB, deben garantizar la integridad del alumnado, catedráticos, personal administrativo y de los visitantes en general, además de que es bien sabido por todos nosotros, que los edificios escolares (de cualquier nivel), son considerados como albergues en caso de desastres naturales, condición que nos obliga a contar con instalaciones seguras no solo por su uso continuo en la impartición de clases, por ello es de suma importancia que ante cualquier trabajo que vayan a realizar en su centro educativo, ya sea de construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación, modificación, demolición, etc., deben sujetarse a las disposiciones del reglamento de construcción municipal, de sus normas técnicas complementarias y demás ordenanzas jurídicas y administrativas aplicables.

Adicionalmente deben acatar lo dispuesto en la norma NMX-R-079-SCFI-2015 que detalla las especificaciones, diseño y cálculo de estructuras destinadas a la construcción de Infraestructura Física Educativa (INFE), misma que es de observancia obligatoria en los términos que marca la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. También tienen que cumplir con lo establecido en las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Educativas del INIFED, que detalla los lineamientos mínimos que debe atender la estructura para garantizar la integridad de los ocupantes ante los diversos fenómenos naturales, así mismo cumplir con el estado límite de servicios y el estado límite de falla.

Lo anterior es con el fin de garantizar la seguridad de todos los usuarios dentro de nuestras instalaciones, asegurar la eficiente aplicación de los recursos que se hayan invertido en cualquiera de las actividades mencionadas (independientemente del origen) y finalmente evitar alguna observación o en el peor de los casos una sanción por omisión o falla que derive en alguna situación delicada.

Para cualquier duda, asesoría o apoyo técnico sobre este tema, favor de acercarse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa.

**Atentamente
"EDUCACIÓN QUE GENERA CAMBIO"**

**C. CARLOS ALBERTO PADRÓN-BALCAZAR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**



C.C.P. C. FERNANDO YRYS HERNÁNDEZ, Director GENERAL
C.C.P. C. Manuel Vargas Ramón, Secretario Técnico
C.C.P. C. Antonio Martínez Vidal, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
C.C.P. C. Neptalí Frías Pérez, Encargado del Departamento de RMySG
C.C.P. Archivo
ARQ.CAPB/NFP/rda

"Educación que genera cambio" - "Calidad y Calidez"

Paseo La Choca No. 100 Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Tel. + 52 (993) 689 19 80, Villahermosa, Tabasco.